|  |
| --- |
| **Secretaría General (SG)** |
|  |
|  | Ginebra, 14 de Mayo de 2020  |
| Ref.: | **DM-20/1005** | A los Estados Miembros del Consejo de la UIT |
| Contacto: | Sra. Béatrice Pluchon |  |
| Teléfono | +41 22 730 6266 |  |
| Correo-e: | gbs@itu.int |  |
|  |  |  |
| Asunto: | **Organización de una consulta virtual de los consejeros**  |

Estimado(a) consejero(a):

Por medio de la Carta [DM-20/1004](https://www.itu.int/md/S20-DM-CIR-01004/es), el Secretario General ha llevado a cabo una consulta informal a los Estados Miembros del Consejo sobre la sugerencia de celebrar de manera virtual una reunión de 2020 del Consejo (9-19 de junio de 2020).

En el [Anexo 1](#Anexo1) figura un resumen global de las respuestas a la consulta.

También me gustaría agradecerle su participación en el ensayo técnico del 8 de mayo. Me complace incluir en el [Anexo 2](#Anexo2) un informe informal de este ensayo. La secretaría ha tomado debida nota de los problemas encontrados y hará todo lo posible por resolverlos.

A la luz de las respuestas recibidas a la consulta oficiosa, y a fin de preparar una reunión física del Consejo de 2020 que, es de esperar, pueda celebrarse más adelante en 2020, y tras haber examinado más a fondo con los Estados Miembros las preocupaciones y condiciones que éstos han planteado, propongo que se organice una consulta virtual de los consejeros de manera organizada, de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo. La consulta virtual se organizará como se indica en el [Anexo 3](#Anexo3).

Le invito a que consulte en el [Anexo 4](#Anexo4) los temas que la secretaría considera de carácter urgente y que deberían examinarse en la consulta virtual, así como la lista de temas que la secretaría propone que se aborden en la próxima reunión física. Los Estados Miembros deberán indicar, **hasta el 22 de mayo**, si desean o no que un tema específico se examine en la consulta virtual. Sobre la base de las respuestas de los Estados Miembros del Consejo, se comunicará lo antes posible un proyecto de programa y plan de gestión del tiempo de la consulta virtual.

…/…

Espero que pueda aceptar esta propuesta de organización. Si tiene alguna observación, por favor informe al Secretario General lo antes posible.

Cuento con su participación activa y su buena voluntad para asegurar que la reunión virtual sea lo más constructiva posible.

Atentamente,

*(firmado)*

Dr. Elsayed Azzouz
Presidente del Consejo

**Anexos: 5**

[Anexo 1](#Anexo1) Resumen de las respuestas a la consulta informal de los Estados Miembros del Consejo por el Secretario General sobre la sugerencia de celebrar de manera virtual una reunión de 2020 del Consejo

[Anexo 2](#Anexo2) Informe del ensayo técnico, 8 de mayo de 2020

[Anexo 3](#Anexo3) Organización propuesta para la consulta virtual de los consejeros

[Anexo 4](#Anexo4) Propuesta de lista de puntos del proyecto de orden del día de la consulta virtual a los consejeros

[Anexo 5](#Anexo5) Plantilla para las contribuciones de los Estados Miembros

ANEXO 1

Resumen de las respuestas a la consulta informal de los Estados Miembros
del Consejo por el Secretario General sobre la sugerencia de celebrar
de manera virtual una reunión de 2020 del Consejo (DM‑20/1004)

• 36 Estados Miembros del Consejo han respondido a la consulta.

• Muchos Estados Miembros apoyaron la opción 1: celebrar en formato virtual la reunión de 2020 en junio de 2020 y celebrar una reunión presencial abreviada del Consejo de 2020 más adelante en el año, si la situación lo permite, teniendo presente que, para cualquier acuerdo urgente identificado en la reunión virtual y que no pueda esperar indefinidamente, se aplicaría un acuerdo formal por correspondencia.

• Un Estado Miembro preferiría no celebrar una reunión virtual del Consejo de la UIT en 2020 y sugiere que se convoque una reunión en una fecha posterior, cuando la situación epidemiológica permita celebrar una reunión física con arreglo al Reglamento Interno del Consejo.

• Varios Estados Miembros apoyaron la opción 1, pero sujeta a condiciones.

• Las condiciones se refieren al formato, el orden del día y la duración de la reunión virtual, y se resumen a continuación.

Formato:

• No debería considerarse como una reunión del Consejo.

• No debería tener carácter decisorio.

• La reunión virtual debería considerarse como una consulta por correspondencia, organizada de conformidad con el Artículo 3.1 del Reglamento Interno del Consejo.

Duración:

La reunión debería:

• Acortarse.

• No durar más de 5 días.

• El horario debería condensarse.

• La reunión se ajustará estrictamente al horario de 12.00 a 15.00 horas (hora de Ginebra: CEST) cada día, sin ninguna prolongación.

Proyecto de orden del día:

Debería:

• Ser limitado y reducido.

• Atender únicamente asuntos urgentes para el funcionamiento de la organización que no puedan esperar a una próxima reunión presencial del Consejo físico.

• Abordar únicamente puntos que no sean controvertidos ni contenciosos.

ANEXO 2

Informe del ensayo técnico, 8 de mayo de 2020

Para preparar el ensayo, se organizaron cinco días de sesiones de prueba a las que asistieron más de 100 delegados. El propósito de los ensayos fue verificar su conectividad y calidad de vídeo/sonido con la herramienta de reunión virtual multilingüe, Interprefy[[1]](#footnote-1), y para encontrar soluciones a los eventuales problemas.

El ensayo, con interpretación en seis idiomas, tuvo lugar el 8 de mayo de 2020. Su resultado fue alentador. Asistieron más de 120 participantes de 42 Estados Miembros de todas las regiones, y tomaron la palabra participantes de 23 países. La calidad del vídeo y del sonido fue en general buena, y el nivel de la calidad del sonido fue en su mayor parte suficiente para que los intérpretes pudieran prestar el servicio de interpretación para todos los participantes a distancia.

Durante el ensayo, uno de los participantes no consiguió tomar la palabra; otro hizo varios intentos antes de tener éxito (problema causado por las medidas de ciberseguridad locales); muchos tardaron más de 20 segundos en tomar la palabra; pero algunos lograron tomar la palabra en tres segundos. El equipo técnico de la UIT se ha puesto en contacto con los participantes para resolver todas las cuestiones técnicas. La larga demora en tomar la palabra se debió principalmente a la falta de familiarización con la herramienta y con los procedimientos electrónicos que se deben seguir. Se observó que el comienzo de algunas intervenciones se vio interrumpido por la continuación de la interpretación correspondiente al orador anterior. Se están aplicando medidas basadas en las observaciones y sugerencias formuladas por los delegados para mejorar y perfeccionar la plataforma. Entre otras, cabe citar las siguientes:

• Había un "eco" en el canal del idioma interpretado cuando un orador en el canal del podio hablaba en el mismo idioma que el del canal de interpretación seleccionado.

• Los participantes querrían poderse ver en la lista de participantes en el evento, y en especial en la lista de participantes que han "alzado la mano" para solicitar el uso de la palabra.

Para mejorar la eficiencia del proceso y reducir el tiempo necesario para que un orador tome la palabra ("alzar la mano", "conectar audio/video", "desconectar"), la UIT organizará más sesiones de formación y pruebas desde ahora hasta junio. Ello brindará a los consejeros y sus equipos más oportunidades de verificar su equipo y su conectividad, permitiéndoles así familiarizarse con la plataforma de conferencia en la web y sentirse cómodos con la "mano alzada" (función para pedir la palabra) y el procedimiento para tomar la palabra (empezar a transmitir y hablar).

La secretaría confía en que las medidas mencionadas permitirán a los Estados Miembros proseguir los trabajos de la Unión durante este periodo extraordinario, en el que tal vez no sea posible celebrar en un futuro previsible una reunión presencial con todos los participantes bajo el mismo techo.

ANEXO 3

Organización propuesta para la consulta virtual de los consejeros

Esta consulta virtual se lleva a cabo de manera organizada de acuerdo con el Artículo 3.1 del Reglamento Interno del Consejo.

3.1 Fuera de las reuniones, los consejeros podrán consultarse por correspondencia:

*– bien sea con carácter informal,*

*– bien sea de forma organizada, a través del Presidente o, si éste no estuviese disponible, del Vicepresidente del Consejo, con la ayuda del Secretario General.*

Proyecto de orden del día

En la consulta virtual se abordarán los temas del programa que se consideran urgentes.

En el [Anexo 4](#Anexo4) encontrará los puntos que la secretaría considera urgentes y que se propone debatir en la consulta virtual, así como la lista de temas que la secretaría propone que se aborden en la próxima reunión presencial. Los Estados Miembros deberán indicar, hasta el **22 de mayo**, si desean o no que se examine un tema específico en la consulta virtual.

A la luz de las respuestas, se comunicarán el proyecto de orden del día y el plan de gestión del tiempo a los Estados Miembros del Consejo lo antes posible después del 22 de mayo.

Presidencia

Dado que el principal objetivo de la consulta virtual es preparar la reunión presencial de 2020, se propone que el Vicepresidente del Consejo, Sr. Saif Bin Ghelaita, dirija los debates.

Participación

La consulta virtual estará abierta a todos los miembros de las delegaciones de los Estados Miembros del Consejo, los Estados Miembros con calidad de Observador, el Observador del Estado de Palestina y los Miembros de Sector (3 por Sector).

Conducción del debate

• La consulta virtual tendrá un carácter estrictamente consultivo y no decisorio.

• Durante el debate, se dará la palabra prioritariamente a los Estados Miembros del Consejo.

• Si no se logra el consenso y algún Estado Miembro del Consejo quiere que se aplace un documento o una conclusión según lo indicado anteriormente, se aplazará hasta la posterior reunión presencial del Consejo de 2020.

• Si, durante el debate de un documento que figura en el orden del día de la reunión virtual, no se logra el consenso y un Estado Miembro del Consejo propone suspender el debate o se opone a la conclusión propuesta sobre el documento, este se remitirá a la posterior reunión presencial del Consejo de 2020.

• Para facilitar y estructurar los debates, los Estados Miembros pueden enviar sus contribuciones hasta el **29 de mayo** a contributions@itu.int, utilizando la plantilla que figura en el [Anexo 5](#Anexo5). Las contribuciones deberán ser breves (2 páginas como máximo).

• Los Estados Miembros seguirán pudiendo hacer uso de la palabra para intervenir durante los debates, aunque no hayan enviado una contribución.

Resultado

• La consulta virtual será de naturaleza estrictamente consultiva y no tomará ninguna decisión. Sólo elaborará conclusiones propuestas, a la espera de decisiones formales en la siguiente reunión presencial del Consejo de 2020. Las conclusiones propuestas se compilarán en un informe que presentará el Secretario General como contribución para su examen en la siguiente reunión presencial del Consejo de 2020.

• En cuanto a las conclusiones propuestas sobre los temas que requerirían una decisión urgente del Consejo y que no pueden esperar a una reunión presencial, la consulta virtual podría dar orientaciones al Presidente del Consejo y al Secretario General acerca de la oportunidad de activar el procedimiento de adopción de decisiones por correspondencia previsto en el Artículo 3.2 del Reglamento Interno del Consejo. De ser necesario, se aplicaría el procedimiento habitual de decisión por correspondencia. Se aplicaría una mayoría simple de los Estados Miembros del Consejo con derecho de voto.

• Queda entendido que ninguna de las conclusiones propuestas será definitiva, y que el debate sobre cualquier conclusión podría reabrirse con ocasión de la posterior reunión presencial de 2020.

Fecha y duración

• La consulta virtual comenzará el 9 de junio, de las 12.00 a las 15.00 horas, hora de Ginebra.

• Se propondrá la duración efectiva sobre la base de las respuestas de los Estados Miembros en relación con los puntos del orden del día pero no excederá de cinco días.

Prestación de apoyo de TI

• Plataforma Interprefy, subtitulado y transmisión por la web.

• Habrá interpretación completa en 6 idiomas usando Interprefy.

• Apoyo de TI individual por correo-e, chat y teléfono.

Prueba de la plataforma

Se organizará una prueba global de la plataforma el día 29 de mayo a las 12.00 horas, hora de Ginebra. En su momento se remitirán invitaciones.

Inscripción

La inscripción es obligatoria para poder participar en línea. La inscripción se abrió el 10 de marzo. Actualmente está y seguirá abierta.

En su momento, los participantes inscritos recibirán directrices y enlaces para incorporarse a la consulta virtual.

ANEXO 4

Propuesta de lista de puntos del proyecto de orden del día
de la consulta virtual a los consejeros

# 1 Lista de puntos urgentes que la secretaría propone se discutan durante la consulta virtual

La consulta virtual se limitará a elaborar conclusiones propuestas, en espera de acuerdos formales en la posterior reunión presencial del Consejo de 2020. En lo que respecta a las conclusiones propuestas sobre los puntos que requerirían un acuerdo urgente del Consejo y que no pueden esperar a una reunión presencial, la consulta virtual podría dar orientaciones al Presidente del Consejo y al Secretario General acerca de la oportunidad de activar el procedimiento de adopción de decisiones por correspondencia, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 3 del Reglamento Interno del Consejo. Los Estados Miembros deberán comunicar a la secretaría **hasta el 22 de mayo** si desean o no que se examine un punto específico en la consulta virtual, indicando SÍ o NO en la última columna. En caso de que un Estado Miembro presente **hasta el 29 de mayo** una contribución relacionada con un tema de los que se indican a continuación, se incluirá también en el proyecto de orden del día.

|  | Asunto | C20/# | Contiene Acuerdo o Resolución | En el orden del día de la consulta virtual Sí/No |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Propuesta de Estado Miembro del Consejo |
| **1** | Lista de candidaturas para las presidencias y vicepresidencias de los GTC, GE, GIE | 21 | No |  |
| **2** | Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información *(Res. 68)* | 17 | No |  |
| **3** | Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo de la UIT y de las reuniones de 2020 y 2021 de los GTC *(Res. 77, 111, A 612) (Doc. de apoyo 37)* | 2 | Acuerdo |  |
| **4** | Preparativos para la AMNT-20  | 24 | No |  |
| **5** | Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023 | 55 | Resolución |  |
| **6** | Aplicación de la recuperación de costes a la tramitación de las notificaciones de redes de satélites *(A 482(MOD))* | 16 | Acuerdo |  |
| **7** | Apoyo a la TSB | 14 | No |  |
| **8** | Cuentas verificadas: Informe de gestión financiera verificado para 2019 | 42 | Resolución |  |
| **9** | Informe del Auditor Externo: Cuentas de la Unión de 2019 | 40 | No |  |
| **10** | Informe del Auditor Externo: Cuentas de la Unión relativas a ITU TELECOM World de 2019 | 41 | No |  |
| **11** | Informe sobre los avances registrados en el proyecto de Sede de la Unión *(Res. 212, A 619)* | 7 | No |  |
| **12** | Informe resumido de la labor del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de Sede de la Unión *(Res. 212))* | 48 | Acuerdo |  |
| **13** | Resultados de la CMR-19 con repercusiones financieras | 56 | No |  |
| **14** | Nueva función de investigación y procedimiento conexo | 60 | Acuerdo |  |

# 2 Puntos que la secretaría propone se aplacen hasta la posterior reunión presencial

Los Estados Miembros deberán comunicar a la secretaría, **hasta el 22 de mayo**, si desean o no debatir el punto en la consulta virtual, indicando SÍ o NO en la última columna.

|  | Asunto | C20/# | Contiene Acuerdo o Resolución | En el orden del día de la consulta virtual Sí/No |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Propuesta de Estado Miembro del Consejo |
| **1** | Informe sobre los resultados de las actividades del GTC-CMSI+ODS *(Res. 140, R 1281, R 1332(MOD), R 1334(MOD))* | 8 | No |  |
| **2** | Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet (GTC-Internet) *(R 1305, R 1336(MOD)* | 51 | No |  |
| **3** | Actividades de la UIT relacionadas con Internet: Resoluciones101, 102, 133 y 180 | 33 | No |  |
| **4** | Actividades de la UIT sobre el fortalecimiento del papel de la UIT en la creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC *(Res. 130, 174)* | 18 | No |  |
| **5** | Informe sobre la forma en que la UIT utiliza actualmente el marco de la GCA | 36 | No |  |
| **6** | Directrices para la utilización de la GCA por la UIT | 65 | No |  |
| **7** | Informe del Grupo de Trabajo del Consejo sobre la protección de la infancia en línea *(Res. 179, R 1306 (MOD))* | 57 | No |  |
| **8** | Informe del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los idiomas *(Res. 154, R 1372 (MOD))* | 12 | No |  |
| **9** | Informe del GE-RTI *(Res. 146, R 1379 (MOD))* | 26 | No |  |
| **10** | Actividades de la UIT relacionadas con la Resolución 70 (Rev. Dubái, 2018) | 6 | No |  |
| **11** | Proyecto de Plan Operacional cuatrienal de la Secretaría General para 2021-2024 *(CV 87A, 181A, 205A, 223A)*  | 28 | Resolución |  |
| **12** | Informe sobre los eventos ITU Telecom World *(Res. 11, R 1292)* | 19 | No |  |
| **13** | Informe sobre la contratación de un consultor en gestión externo independiente, incluidas recomendaciones y estrategias diversas *(Res. 11)* | 10 | No |  |
| **14** | Propuestas de mejora de las Conferencias de Plenipotenciarios | 13 | No |  |
| **15** | Aplicación de las Recomendaciones 6 y 7 de la Comisión 5 de la PP‑18 (proceso electoral) | 4 | No |  |
| **16** | Informe sobre la AR-19 y la CMR-19 | 27 | No |  |
| **17** | Calendario de futuras conferencias, asambleas y reuniones de la Unión: 2020-2023 *(Res. 77, 111)* | 37 | No |  |
| **18** | Preparativos para el FMPT-21 *(Res. 2, A 611)*  | 5 | No |  |
| **19** | Preparativos para la CMDT-21  | 30 | No |  |
| **20** | Informe sobre la implementación del Plan Estratégico y las actividades de la Unión para 2019-2020 *(CV 61, CV 82, CV 102)* | 35 | No |  |
| **21** | Nuevo Índice de la UIT | 62 | No |  |
| **22** | Informe sobre la Comisión Permanente sobre Administración y Gestión | – | No |  |
| **23** | Resoluciones y Acuerdos obsoletos del Consejo | 3 | No |  |
| **24** | Ingresos y gastos (*Dec. 5*): Examen anual de ingresos y gastos *(Dec. 5)* y medidas de eficiencia  | 9 | No |  |
| **25** | Participación provisional en las actividades de la UIT de las entidades que se ocupan de cuestiones de telecomunicaciones | 20 | No |  |
| **26** | Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC‑RHF) *(A 558, A 563(MOD)) (Res. 151, 152, 158, 169, 170, A 558, A 563(MOD))* | 50 | AcuerdoResoluciónMod RegFin |  |
| **27** | Informe del grupo de trabajo de la UIT encargado de los controles internos  | 63 | No |  |
| **28** | Informe de situación de la implementación de los Acuerdos 600 y 601 del Consejo (UIFN, IIN) | 47 | No |  |
| **29** | Sistema de Gestión de la Resiliencia Institucional (ORMS) | 15 | No |  |
| **30** | Participación de la UIT en Memorandos de Entendimiento con repercusiones financieras y/o estratégicas | 45 | No |  |
| **31** | Recopilación de las decisiones adoptadas por la PP-18 que figuran en el resumen de los debates de sus sesiones plenarias, especialmente las decisiones basadas en las recomendaciones de las Comisiones y el Grupo de Trabajo de la Plenaria | 58 | No |  |
| **32** | Mejora de la gestión y el seguimiento de la contribución de los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas a los gastos de la UIT | 52 | No |  |
| **33** | Atrasos y cuentas especiales de atraso *(Res. 41)* | 11 | Acuerdo |  |
| **34** | Solicitudes de exención | 39 | No |  |
| **35** | Fondo para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (FD-TIC) *(Dec. 11)* | 34 | No |  |
| **36** | Informe del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) *(Res. 162, A 565)* | 22 | No |  |
| **37** | Nombramiento de un nuevo Auditor Externo *(Res. 94, A 614)* | 49 | Acuerdo |  |
| **38** | Pasivo del Seguro médico después del servicio (ASHI) | 46 | No |  |
| **39** | Informe del Auditor Interno sobre actividades de auditoría interna | 44 | No |  |
| **40** | Estrategia de coordinación de los trabajos de los tres Sectores de la Unión *(Res. 191)* | 38 | No |  |
| **41** | Estrategia sobre las condiciones de trabajo del personal y plan de ejecución *(A 619)* | 29 | No |  |
| **42** | Informe sobre el análisis y el examen de las actividades actuales de formación y capacitación emprendidas por el Grupo sobre Iniciativas de Capacitación, la Academia de la UIT y los Centros de Excelencia, y la posible creación de un instituto de capacitación en la UIT | 32 | No |  |
| **43** | Marco de rendición de cuentas de la UIT | 43 | No |  |
| **44** | Fortalecimiento de la presencia regional *(Res. 25)* | 25 | No |  |
| **45** | Informe intermedio sobre el examen general, incluidas las medidas convenientes sugeridas para garantizar la eficacia y eficiencia continuas de la presencia regional de la UIT, incluidas las recomendaciones del estudio del consultor externo *(Res. 25, A 616)* |  | No |  |
| **46** | Informe provisional, en su caso, de la empresa externa sobre la auditoría forense |  | No |  |
| **47** | Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre las condiciones de servicio con arreglo al sistema común de las Naciones Unidas | 23 | Resolución |  |
| **48** | Informe sobre los avances en la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018) | 54 | ResoluciónAcuerdo |  |
| **49** | Composición del Comité de Pensiones del Personal de la UIT | – | – |  |
| **50** | Informe de la Oficina de Ética | 59 | No |  |
| **51** | Informe sobre la implementación de un plan de acción de gestión de riesgos | 61 | No |  |
| **52** | Continuidad operacional: modelo para la gestión de la información | 53 | No |  |
| **53** | Medidas adoptadas por la UIT respecto de las condiciones para la prestación de asistencia médica de emergencia *in situ* en las conferencias y reuniones de la UIT celebradas fuera de Ginebra  | 31 | No |  |

ANEXO 5

Plantilla para las contribuciones de los Estados Miembros

|  |  |
| --- | --- |
| **Consulta virtual de los consejeros** **que comienza el 9 de junio de 2020** |  |
|  |  |
|  |  |

**Contribución de Estado(s) Miembro(s) sobre puntos del proyecto
de orden del día de la consulta virtual de los consejeros**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del/de los Estado(s) Miembro(s) que la presenta(n):** |  |
|  |  |
| **Título del documento:** |  |
|  |  |
| **Referencia al proyecto de orden del día de la consulta virtual:** | **Documento C20/##** |
|  |  |

|  |
| --- |
| **Contribución de Estado(s) Miembro(s):** *Las contribuciones deben ser concisas (se recomienda un máximo de 2 páginas) y deben facilitar los debates.*  |
| Comentarios relativos al Documento C20/xxCamino a seguir propuesto |

|  |
| --- |
| **Las contribuciones se enviarán a** la Secretaría del Consejo de la UIT**hasta el 29 de mayo de 2020** a la dirección:**contributions@itu.int**En caso de que esta contribución sea presentada por varios Estados Miembros, tenga la amabilidad de asegurarse de que el o los coordinador(es) de cada Estado Miembro reciba(n) una copia del mensaje enviado a la Secretaría del Consejo de la UIT.Para referencia, la lista de coordinadores de los Estados Miembros de la UIT puede consultarse [**aquí**](https://www.itu.int/online/mm/scripts/s/gensel21?_lang=&_event=C-00007451&_event_type=). |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Interprefy proporciona interpretación simultánea a distancia para reuniones multilingües *in situ* y en línea. Es una plataforma basada en la nube que permite a los intérpretes trabajar desde cualquier lugar, en cualquier momento. [↑](#footnote-ref-1)